

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 120

Fecha Estado: 25/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520180050600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	CAMPIÑA COLOMBIANA S.A.S.	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificaciones. Acepta renuncia de poder. Requiere cesionaria para constituir apoderado. Requiere parte demandante.	24/08/2023	01	
05001400302520190116800	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	VICTOR HUGO ESCOBAR JARAMILLO	Auto corre traslado por el termino de 10 días de e las excepciones de mérito. Ordena Compartir Expediente. Tiene como dependientes judiciales del apoderado de la parte actora.	24/08/2023	01	
05001400302520200004000	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO JAVIER SANCHEZ PEÑA	Auto ordena notificar Autoriza notificación por aviso.	24/08/2023	01	
05001400302520200046600	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	CATALINA ORTEGA PEREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	24/08/2023	01	
05001400302520200046600	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	CATALINA ORTEGA PEREZ	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520200064300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROYECCION	RIVELINO PACHECO JARAMILLO	Auto decreta embargo Requiere cajero pagador. Requiere parte demandante.	24/08/2023	02	
05001400302520200064300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROYECCION	RIVELINO PACHECO JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal	24/08/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200064300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROYECCION	RIVELINO PACHECO JARAMILLO	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520200072800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	MAURICIO ALEXANDER FLOREZ PARRA	Auto requiere parte demandante.	24/08/2023	01	
05001400302520200072800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	MAURICIO ALEXANDER FLOREZ PARRA	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	24/08/2023	01	
05001400302520200072800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	MAURICIO ALEXANDER FLOREZ PARRA	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210007600	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JEFERSON ESTEVEN NIÑO BAQUERO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210007600	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JEFERSON ESTEVEN NIÑO BAQUERO	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210033300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALIANCE BPO SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Acepta renuncia poder. Requiere al subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	24/08/2023	01	
05001400302520210033300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALIANCE BPO SAS	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210039300	Ejecutivo Singular	EDILSON ALBERTO QUINTERO CORREA	NELSON ENRIQUE CASTILLA GUZMAN	Auto pone en conocimiento respuesta allegada por TRANSPORTES GUZMAN S.A.S.	24/08/2023	02	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520210039300	Ejecutivo Singular	EDILSON ALBERTO QUINTERO CORREA	NELSON ENRIQUE CASTILLA GUZMAN	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal	24/08/2023	01	
05001400302520210039300	Ejecutivo Singular	EDILSON ALBERTO QUINTERO CORREA	NELSON ENRIQUE CASTILLA GUZMAN	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210062400	Ejecutivo Singular	PASAJE COMERCIAL EL BOULEVAR DE JUNIS PH	DORIS ALICIA BERROCAL COGOYO	Auto requiere a la parte demandante.	24/08/2023	01	
05001400302520210072900	Ejecutivo Singular	LUIS GERARDO VIVAS TRUJILLO	JORGE ANDRES RODRIGUEZ AGUDELO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal. Ordena reexpedir oficio.	24/08/2023	01	
05001400302520210072900	Ejecutivo Singular	LUIS GERARDO VIVAS TRUJILLO	JORGE ANDRES RODRIGUEZ AGUDELO	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210110800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARCO IRIS PRIMERA ETAPA PH	JHON TAYLOR MEDINA HURTADO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	
05001400302520210110800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARCO IRIS PRIMERA ETAPA PH	JHON TAYLOR MEDINA HURTADO	Auto aprueba liquidación de costas.	24/08/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)